

Quillota, 18 de Febrero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2473/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°71/2020 de 12 de Febrero de 2020 del Jefe(s) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 23 de Enero de 2020, donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 LAPTOP HP"**, porque el proveedor rechazó la orden de compra por no contar con stock del producto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1391 de fecha 23 de Enero de 2020, donde se autorizó la contratación a través de Convenio Marco para la Adquisición de **"01 LAPTOP HP"**, solicitado por la coordinadora del plan Comunal de Promoción de Salud;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 23 de Enero de 2020.

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe(S) de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe(s) Unidad de Adquisiciones
2. Adquisiciones
3. Control Interno
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/lcv.-